Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1278/2021

Fecha de Emisión 24/03/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/03/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190772	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	EL CASTILLO S.A.	**RUC**	80015104-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	ALSAMAR	ARGENTINA	150	9.680	1.452.000
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	GAIA	PARAGUAY	450	3.707	1.668.150
3	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	PARAGUAY	400	1.635	654.000
4	15	QUESO PARAGUAY	Kg	TREBOL	PARAGUAY	285	22.707	6.471.495
5	19	HARINA DE TRIGO	Kg	COMPAL	PARAGUAY	3.800	2.550	9.690.000
6	31	LOCRO	Kg	DELICE	PARAGUAY	375	4.950	1.856.250

TOTAL:	21.791.895

SON GUARANIES: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias habiles contados al dia siguiente de la recepcion efectiuva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administracion del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas; conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 05-04-21

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE JUSTICIA Dirección Gral. de Administración y Finanzas Dirección Administrativa

Elaborado por Carmen Ocampos.-
Emitido por Carmen Ocampos el 24/03/2021 19:25.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

El Castillo S.A.

DISTRIBUIDORA DE CONSUMOS MASIVOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Avenida Defensores del Chaco y Pycazú
Mercado de abasto,Bloque "B", Local N° 4 y 5
Teléfono: (021) 501 924 / Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14423266
INICIO DE VIGENCIA: 28 DE OCTUBRE DE 2020
FIN DE VIGENCIA: 31 DE OCTUBRE DE 2021
RUC: 80015104 - 6
NOTA DE REMISION

Nº 001- 001 0014672

Fecha de Emisión: 09 de Abril de 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia

RUC o C.I.Nº: 80001463 - 4

Domicilio: Av. Gaspar R. de Francia c/ EEUU.

DATOS DEL TRASLADO:

Motivos del Traslado: Venta

Comprobante de Venta: Factura.

Comprobante de Venta Nº: 001-003-0003516

Timbrado Nº: 14591947

Fecha de Expedición: 13/04/2021

Fecha de Inicio de Traslado: 09/04/2021

Fecha Estimada de Término de Traslado: 09/04/2021

Dirección del Punto de Partida: Mercado de Abasto Avda. Defensores del Chaco

Ciudad: Asunción

Departamento: Central.

Dirección del Punto de Llegada: Penitenciaría Regional de ciudad del Este.

Ciudad: Ciudad del Este

Departamento: Alto Paraná.

Kilómetros Estimados de Recorrido:

Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número del Registro Único del Automotor (RUA): AEC 472

Número del Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social : Nery Verón

Domicilio: Capiatá

RUC o C.I.N° : 3457.172

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA
150	Litro	Aceite de Girasol. Alsamar
450	Kilo	Fideo Surtido. Gaia.
400	Kilo	Sal fina. Unisal
285	Kilo	Queso Paraguay. Trebol
3.800	Kilo	Harina de Trigo. Compal
375	Kilo	Lecro. Delice.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma:

Aclaración:

ABG. RICARDO NUÑEZ
DIRECTOR - P.R.C.D.E

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REGIONAL Ciudad del Este

1551906

J.D.I. COMERCIAL de Rubén Insfrán - RUC: 1680219 - 5 - Tel. 021- 558 373 - Habilitación Nº 2169
Juan de Ayolas 734 c/ Ybyra pyta - Lambaré - 10 Tal. 50 x 4 - del 14251 al 14750- octubre/20

ORIGINAL: Destinatario de la Mercadería. - DUPLICADO: Remitente de la Mercadería.
TRIPLICADO: Administración Tributaria. - CUADRUPLICADO: Transportista.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Procedimiento de Recepcion de Bienes

Fecha	09 de Abril de 2021
Dependencia Receptora	Penitenciaria Regional de Ciudad del Este
Responsable/s de la Recepcion	ABG. RICARDO NÚÑEZ DIRECTOR - P.R.C.D.E
Nota de Remision N°	001-001-0014672
Matricula del Trasnporte N°	AEC 472

N° de Item	Descripcion	Cantidad
1	Aceite de Girasol Alsamar	150
2	Fideo Surtido Gaia	450
3	Sal Fina Unisal	400
4	Queso Paraguay Trebol	285
5	Harina de Trigo Compal	3.800
6	Locro Delice	375

No Habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de recepcion de dos Ejemplares de un Mismo Tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REGIONAL DIRECCION Ciudad del Este

ABG. RICARDO NÚÑEZ
DIRECTOR - P.R.C.D.E

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba